



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL NULIDAD DE ESCRITURA

RAD: 158374089001-2020-00023-00

DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA GONZALEZ Y OTROS

DEMANDADO: JUAN JOSE GONZALEZ GONZÁLEZ

Tuta, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De la documentación allegada por el profesional del derecho se observa la constancia correspondiente que a la entrega de la notificación personal del demandado JUAN JOSE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la cual se surtió el 18 de febrero de 2020, pese a que esta se envió junto con anexos, esta se toma por parte del despacho como notificación personal, así como fue ordenado en auto admisorio; en vista de que a la fecha no ha concurrido el demandado para lo pertinente, se dispone ordenar la notificación por aviso que deberá adelantar la parte actora como lo indica el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm